

LA PLATA, 21 JUL 2014



**VISTO** el expediente N° 2370-295/13, del Ministerio de Economía, por el cual tramita la designación como miembro del Comité de Administración del Fideicomiso por los créditos transferidos del Banco de la provincia de Buenos Aires según Ley N° 12726 y modificatorias de Ernesto Marcelo ELÍAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 12726 y modificatorios se crea un Fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la provincia de Buenos Aires transferidos por el artículo 2° de la citada norma;

Que el artículo 3° inciso a) de la citada Ley establece que la administración del Fideicomiso está a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados por el Poder Ejecutivo, siendo cuatro (4) de ellos a propuesta de la Legislatura, en razón de dos (2) por cada Cámara;

Que por Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires N° 1091/13 se designó al señor Ernesto Marcelo ELIAS como miembro propuesto para integrar el mencionado Comité de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar a partir de la fecha de notificación del presente, como miembro del Comité de Administración del Fideicomiso por los créditos transferidos del Banco de la provincia de Buenos Aires según Ley N° 12726 y modificatorias, a Ernesto Marcelo ELÍAS (DNI N° 13.055.681).



**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 413**

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

